

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (Restitución inmueble arrendado)
Demandante	Luis Hernán Ortíz Atuesta
Demandados	Miguel Albeiro Puerta Cárdenas y otros
Radicación	05001 31 03 008 2018 00217 00
Asunto	Cúmplase lo dispuesto por el Superior

Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 13 de mayo de 2021 (Cdno. 2), que confirmó el auto proferido por este Juzgado el 23 de febrero de 2021, por medio del cual no se declaró la nulidad solicitada por el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

(Firma escaneada conforme al articulo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47 Consulta de procesos:

 $\frac{https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVOm86QgU\%3d$

Teléfono: 2622625